

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8155 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000064/2011, habiéndose dictado en fecha catorce de febrero de dos mil once por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Promociones Alternativas de Gestión del Suelo, S.L., con domicilio en calle Vicent Ignasi Franco, n.º 28-2, Villanueva de Castellón y CIF n.º B-97655724, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 8314, libro 5605, Folio 80, Hoja V-109139, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014082-1